

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.013

Lunes 2 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2570427

EXTRACTO
SENTENCIA CONSTITUTIVA DE CONCESION DE EXPLORACION
ALEJANDRINA 8
CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
CODELCO CHILE

Por sentencia de fecha 01 de octubre del 2024 y rectificación de fecha 29 de octubre de 2024, dictadas en causa Rol N° V-795-2023, del Ingreso Minero, de este JUZGADO DE LETRAS DE VICUÑA, se aprobó el plano y se declaró constituida la concesión minera de exploración denominada "ALEJANDRINA 8", con una superficie de 100 hectáreas, en favor de CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO CHILE, empresa del Estado, minera, industrial y comercial, creada por D.L. N° 1.350 de 1976, Rut 61.704.000-K, representada por don LUIS BARRAZA MUÑOZ, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 9.296.457-4, domiciliados en Gregorio Cordovez 672.of.391-B La Serena. Dicho pedimento minero fue presentado al Tribunal el 20 de agosto del 2023, y se encuentra inscrito a fojas 1298 N° 725 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de VICUÑA, correspondiente al año 2023. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de exploración son:

VERTICE	NORTE (METROS)	ESTE (METROS)
P.M.	6.725.300,00	403.500,00
V 1	6.725.800,00	403.000,00
V 2	6.725.800,00	404.000,00
V 3	6.724.800,00	404.000,00
V 4	6.724.800,00	403.000,00

El presente extracto deberá publicarse en conformidad al Artículo 90 del Código de Minería. Aaron Kallikrates Pastén Trujillo Secretario PJUD Once de noviembre de dos mil veinticuatro 10:39 UTC-3. 032326208914.

CVE 2570427

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl